

Intervención de Sandra Huenchuan en el lanzamiento del Libro “Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Perspectiva regional y de derechos humanos”

San José de Costa Rica, 27 de febrero de 2019

El libro que hoy presentamos contiene una reflexión y un análisis sobre el envejecimiento y derechos de las personas mayores en el marco de la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

Introducimos en este tema se basa en el impacto que tiene la Agenda 2030 como discurso hegemónico sobre el desarrollo, donde las personas mayores así como los demás grupos desaventajados no deben quedar atrás. Nuestra intención es establecer las bases para un marco de acción basado en el enfoque de derechos humanos.

La Agenda 2030, adoptada en 2015 por los Estados Miembros de las Naciones Unidas es una decisión de importancia histórica que busca transformar el mundo a partir de un enfoque multisectorial, y constituye un consenso sin precedentes sobre cómo utilizar los recursos globales y fortalecer la colaboración internacional.

Las personas mayores participaron en la construcción de esta Agenda. Al acercarse el año 2015, fecha límite para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se inició un proceso de reflexión sobre el futuro del desarrollo mundial.

Las Naciones Unidas lideraron una consulta global inédita denominada “el mundo que queremos”. Las personas de 60 años y más de los países de latinoamericanos también expresaron sus puntos de vista. Las áreas donde se concentraron sus respuestas fueron el que de aquí a 2030 se logre una buena educación, mejores oportunidades de trabajo, así como una atención médica y una alimentación adecuada y a precio accesible.

La Agenda 2030 es un consenso que fue determinado por los gobiernos, pero los pueblos del mundo exigieron tener voz y voto en las decisiones que inciden en sus vidas. Ahora, en el momento de su implementación, esa misma voluntad por escuchar y atender la demanda de los distintos sectores de la sociedad durante la construcción de la Agenda 2030 debe repetirse para involucrar sobre todo a quienes, por distintas razones, fueron dejados atrás en el diseño, implementación y seguimiento de los ODM.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está alineada con los derechos humanos, y aunque – con excepciones – esta relación no siempre sea explícita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus logros permitirían avanzar en el ejercicio de algunos derechos humanos. Esto es así en el caso de los derechos de las mujeres, de los niños o el derecho a un nivel de vida adecuado.

En este escenario, nuestra intención es visibilizar la impostergable incorporación de los derechos de las personas mayores en la implementación y seguimiento de los ODS, y que los mismos sirvan de marco para interpretarlos y ponderar sus metas, sobre todo en el entendido que varias de ellas son más débiles que sus homólogos de derechos humanos o no hacen referencia a instrumentos jurídicamente vinculantes. Asimismo, los ODS no son obligaciones de los Estados por lo que no tienen la fuerza de los instrumentos de derechos humanos. Su vigor radica en su aceptación mundial.

La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, un conjunto de metas e indicadores para su seguimiento. El ODS 5 sobre salud universal incorpora la edad de manera explícita, aunque hay otros que contienen metas que integran específicamente a las personas mayores o se refieren a la edad. En nuestro quehacer hemos de concentrarnos en los primeros, pero además debemos explorar las posibilidades que existen en los demás ODS donde no es tan obvia la inclusión de las personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos.

En el ODS 1 hay dos metas que incorporan la edad o que incluyen a todas las edades. Estas son la meta 1.2. que señala: “De aquí a 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales”, y la meta 1.3. que apunta a: “Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables”

El ODS 1 representa una oportunidad histórica para la construcción de un bien público universal. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, la titularidad y garantía de derechos en lo que respecta a la seguridad de ingresos durante toda la vida sigue siendo un asunto pendiente, y aunque ha habido avances, una parte de la población continúa viviendo la incertidumbre económica como una de las facetas más preocupantes de la vida diaria.

En 2015, un tercio de la población de 65 años y más de América Latina —lo que equivale a alrededor de 14.690.000 personas mayores— no tuvo ingresos provenientes de la seguridad social. De acuerdo con la información disponible en las encuestas de hogares, el 70,8% de la población latinoamericana de 65 años y más recibía algún tipo de pensión —con una tendencia al alza en el tiempo— por la vía contributiva, no contributiva o ambas. La cobertura total de pasivos habría aumentado 8,3 puntos porcentuales entre 2008 y 2015. Según los datos nacionales disponibles, una parte importante de ese aumento se explica por la expansión de los sistemas de pensiones no contributivas.

En algunos países, la limitada cobertura de los sistemas de seguridad social se traduce en una marcada desprotección, que se expresa en el hecho de que una parte considerable de la población de 60 años y más no recibe ingresos propios, un fenómeno más evidente en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

Aunque la situación ha mejorado desde 2012, cuando el 25% de las mujeres mayores latinoamericanas no tenía ingresos propios, siguen existiendo desafíos importantes para los sistemas de protección social.

Según la información más reciente disponible, la proporción de mujeres de 60 años y más que carecen de ingresos propios en América Latina alcanza el 17,8%, lo que equivale a más de 6 millones de mujeres mayores. En los países que cuentan con una matriz de seguridad social de tendencia universal y en los que se han llevado a cabo acciones de protección de la vejez, se observa, en general, que estas cifras disminuyen. Sin embargo, en otros se observa que estas cifras son aún elevadas, donde el porcentaje de mujeres mayores sin ingresos es superior a un cuarto de la población femenina adulta mayor.

Otro ODS que es básico para las personas es el 3 sobre lograr la cobertura de salud universal. La implementación de este ODS se produce en un escenario heterogéneo.

Existen diferencias significativas en la región en lo referente a la protección social en materia de salud. A fines de la década pasada, en algunos países se había conseguido una amplia cobertura de la población, mientras que, en otros, menos de un tercio de los habitantes se encontraban protegidos.

Una forma de acercarse a la magnitud del desafío al que deben hacer frente los países en relación al ODS 3 es el indicador de años de vida perdidos. Se trata de una medida de los trastornos que causan la muerte de las personas mayores y de los años potenciales de vida que, en promedio,

estos trastornos les quitarán.

Entre las diez primeras causas de muerte prematura, cabe destacar las enfermedades mentales y neurológicas —entre las que se encuentra la enfermedad de Alzheimer—, que representan uno de los principales retos para la salud en la actualidad. Se estima que la prevalencia actual de la demencia es del 6,4% en las Américas, y se prevé un incremento proporcional del 67% antes de 2030 y del 216% para 2050.

Este tipo de enfermedad conlleva enormes consecuencias personales, sociales y económicas, al provocar un aumento de los costos de los cuidados a largo plazo para los gobiernos, las comunidades, las familias y las personas, así como pérdidas de productividad en las economías. El costo regional de la atención de las personas con demencia en 2010 se estimó en más de 46.000 millones de dólares. Los costos más elevados son los correspondientes a la asistencia social informal (35%), seguidos de los costos médicos directos (34%) y los de asistencia social (31%).

Por otra parte, la muerte temprana en la vejez causada por enfermedades transmisibles sigue siendo una preocupación que está asociada a la pobreza y la desigualdad. Las dificultades para acceder a los servicios de atención de la salud aumentan a medida que disminuye el nivel de ingresos de las personas mayores, por lo que aquellas con un nivel socioeconómico más bajo tienen más probabilidades de morir por causas prevenibles.

El ODS 5 sobre igualdad de género integra en su meta 5.3 el “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”. La implementación de este ODS es de mucha relevancia para las personas mayores y para quienes les prestan cuidados.

A partir de las encuestas de uso del tiempo de algunos países de América Latina, es posible afirmar que la dedicación de las mujeres a tareas de trabajo no remunerado (entre las que se incluye el cuidado de personas dependientes) es elevada. En México se destinan más de 53 horas semanales a este tipo de actividades; en Costa Rica, 50,8 horas semanales, y, en la Argentina y el Perú, alrededor de 40 horas semanales. En Chile, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) indica que una de cada cuatro personas de 60 años o más presenta algún grado de dependencia. En el 86% de los casos, el cuidado de la persona mayor es asumido por una mujer, que suele ser su esposa, hija o nuera, y supone más de 12 horas diarias.

Cuando se habla de cuidado generalmente se piensa en las mujeres en edad reproductiva, pero las evidencias demuestran que un gran número de cuidadores no remunerados son personas mayores, que a menudo se ocupan de sus parejas, familiares o amigos. En Ciudad de México, por ejemplo, las personas mayores desempeñan un papel prominente en el cuidado de sus coetáneos, y su participación es más elevada en el caso del cuidado de personas que presentan una probabilidad elevada de morir en el plazo de un año. Asimismo, en algunos países los cuidadores de personas centarias son frecuentemente personas de 60 años y más.

Todos estos datos nos revelan que el esfuerzo por alcanzar los ODS podría tender impactos positivos para las personas mayores. Para ello hemos de apropiarnos de la Agenda 2030 y sumarnos con energía en su implementación y seguimiento. De forma paralela, tendremos que velar porque la incorporación de las personas mayores sea desde una perspectiva de derechos humanos.

Las medidas de política pública que se establecen en la Agenda 2030 son de utilidad para avanzar en la protección y en la vigilancia de los derechos humanos de las personas mayores, ya que tienen el potencial de ser promovidos mediante la adopción de leyes, reglamentos y políticas. Por otra parte, la universalidad de la Agenda 2030 es una oportunidad para definir un estándar un mínimo ético asumible para toda la humanidad, aspecto fundamental para la cobertura de salud universal y cobertura de seguridad social universal. Ese mínimo debe basarse en las normas de derechos de humanos y favorecer la actuación coherente y complementaria para que todos los actores involucrados para favorecer el empoderamiento de las personas mayores como titulares de derechos.

La igualdad como principio de la Agenda 2030 también nos ofrece la ocasión de integrar la perspectiva de derechos humanos en la medida que su implementación debe ir más allá de la simplista tradición de comparar los progresos en relación a un tema a través del tiempo. Muy por el contrario, el principio de igualdad es oportuno para sumar de manera explícita en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 las desigualdades que generan desventajas para algunas personas y grupos en un momento dado, en particular el análisis de las brechas según género, edad, pertenencia étnica, condición de discapacidad u otra. Solo de esta manera se logrará que efectivamente nadie quede atrás.

Como personas comprometidas con los derechos de las personas mayores debemos darle sustento y solidez los principios de universalidad e igualdad de la Agenda 2030 con el fin de reforzar la toma de conciencia acerca de que las diferencias de edad que suelen traducirse en desventaja para las personas mayores y que ello debe superarse.

Esto es más importante aun porque el compromiso con la Agenda 2030 por parte de los Estados miembros de las Naciones Unidas le da una fuerza inédita para que, en su examen y seguimiento a nivel global y regional, los gobiernos ofrezcan información veraz y accesible sobre sus prácticas como un asunto de responsabilidad y compromiso internacional. Y es ahí donde debemos intervenir.

La Agenda 2030 nos compromete a todos, y una de las tareas como gobierno, la sociedad civil y de los organismos internacionales es velar porque su implementación y seguimiento sea congruente con las normas internacionales de derechos humanos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores, así como otros instrumentos internacionales y regionales, nos dan la base para la acción. Ahora nos corresponde hacer coincidir el paradigma del desarrollo sostenible y el de los derechos humanos en relación a las personas mayores.